NOMBRA A PERSONA QUE INDICA

DECRETO REGISTRADO Nº 1 4 8 8

CONCON,

Esta Alcaldía Decreto hoy lo que sigue:

VISTOS:

Estos antecedentes, lo dispuesto en la Ley 19.070 de 1991, Estatuto Profesionales de la Educación, La Ley 19.410 de 1995, Articulo Nº1, numeral 13, el Articulo 71 de la Ley Nº 10.336, Resolución Nº6 año 2019 y Nº18 año 2017 de la Contraloría General de la República, en uso de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Ley 19.543 publicada con fecha 24 de Diciembre de 1997 en donde se traspasa los Servicios de Salud y Educación a la Municipalidad Concón. Art.2 D.F.L. Nº1, que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070. Artículo 52 de la Ley N°19.880 de Procedimiento de la Administración Pública que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos. Sentencia de Proclamación de fecha 30 de noviembre de 2024, del Tribunal Electoral Regional de donde nace la representación del alcalde Sr. Freddy Ramirez Villalobos Decreto Registrado N°3210 de fecha 25/10/2023. Decreto Alcaldicio N°3303 de fecha 25/10/2023. Decreto Alcaldicio N°3654 de fecha 16/11/2023. Informe N°272, Certificado de Disponibilidad N°418.Ord. N°002 que contiene la autorización del Sr. Alcalde.

DECRETO

1. RATIFÍQUESE el Nombramiento del profesional de la Educación que se individualiza, en calidad de Reemplazante del titular Juan Mella G., Run desde el 29/04/2025 hasta el 28/05/2025.	
NOMBRE	: CLAUDIA PEÑA MIQUEA
R.U.T.	:
Título o estudio	: Profesora de Educación Diferencial c/m en Dificultades del Aprendizaje y del Lenguaje
Tipo de funciones	: Docente Aula
Nº de Horas Cronológicas seman	nales : 30
Financiamiento	: Subvención Regular
Establecimiento	: Escuela Básica "Oro Negro"
Jornada de Trabajo	 Diurna a excepción de las actividades no lectivas inherentes a la Docencia propiamente tal, las cuales son organizadas y requeridas por la Dirección del Establecimiento.
Nivel o Modalidad de enseñanza	: Enseñanza Básica
Calidad	: Reemplazo
Periodo de vigencia	: Desde el 07 de mayo de 2025 hasta el 28 de mayo de 2025
vigente del Área de Educación	2. IMPÚTESE el gasto del presente decreto a la cuenta 21-02 del Presupuesto
	3. La persona nombrada no está afecta a la obligación de rendir caución de fidelidad
funcionaria.	
	4. NOTIFÍQUESE el presente Decreto por Secretaría Municipal, al correo
electrónico:	
	5. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



DISTRIBUCION:

- Registro SIAPER(3)
- Secretario Municipal
- Archivo RR.HH. D.A.E.M. (401)
- Interesado(a)

